

La caza y la pesca en Castilla-La Mancha

*María Llanos Gabaldón Lozano
Ingeniera de Montes
Jefa de Servicio
de Caza y Pesca
Dirección General
de Política Forestal
Consejería de Agricultura
y Desarrollo Rural
Junta de Comunidades
de Castilla-La Mancha*

*Fotografías: Archivo
de la Dirección General
de Política Forestal*

En ejercicio de la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de caza, reconocida en el Estatuto de Autonomía, las Cortes castellano-manchegas aprobaron, con fecha 15 de julio de 1993, la Ley 2/1993 de Caza de Castilla-La Mancha, estableciendo así el marco normativo autonómico de esta importante actividad. Dicha Ley fue desarrollada reglamentariamente por el Decreto 141/1996, de 9 de diciembre.

La Ley 1/1992, de 7 de mayo, de Pesca Fluvial de Castilla-La Mancha, establece entre sus objetivos la protección, la conservación, el fomento y el ordenado aprovechamiento de los recursos de la pesca y las masas de agua de la región.

LA CAZA EN CASTILLA-LA MANCHA

Su numeroso desarrollo legislativo se ha ido aprobando con posterioridad para regular aspectos como la Comisión Regional de Homologación de Trofeos de Caza, las características que debe cumplir la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial, las normas complementarias para el establecimiento de cotos intensivos de caza, la práctica de la caza del jabalí en mano, la figura de vigilante de coto privado de caza, etc. Destaca por último y por su especial trascendencia el **Decreto 11/2009, de 10 de febrero, por el que se regula la práctica de la cetrería en Castilla-La Mancha**, que recoge las condiciones bajo las cuales se puede practicar en Castilla-La Mancha tal práctica.

El régimen cinegético especial mayoritario de los terrenos en la Comunidad Autónoma es el de Coto Privado de Caza, que cubre el 89,16 % del territorio, con un n.º total de cotos de 5.752, de los que son de caza

mayor el 35,85 %, y de menor, el 64,13 %, quedando un porcentaje inferior al 0,02 % como de aves acuáticas.

Los terrenos cinegéticos en régimen especial gestionados por la administración son Reservas de Caza, Cotos Sociales y Zonas de Caza Controlada, ocupando una superficie total de unas 166.993 ha, que viene a suponer el 2,10 % del territorio regional. La oferta de caza en estos terrenos se corresponde con una media anual de 22.000 jornadas de caza, repartidas entre cazadores locales, provinciales, regionales y nacionales.

Otras figuras en régimen cinegético especial son los espacios naturales protegidos, con 320.846,62 ha, los Refugios de Fauna, con 2.229 ha, y las zonas de seguridad, con 3.480 ha.

La **caza menor** en Castilla-La Mancha es una de las actividades económicas más importantes de nuestras zonas rurales: arrendamientos de tierras, guarderías, ojea-

Terrenos cinegéticos en régimen especial gestionados por la Administración Pública

NOMBRE	SUPERFICIE (ha)	MUNICIPIOS	PROVINCIA
Reserva de Caza de Sonsaz	57.185,00	El Cardoso de la Sierra, Majaelrayo, Cantalojas, Galve de Sorbe, Valverde de los Arroyos, Tamajón, Campillo de Ranas, Tortuero, Valdepeñas de la Sierra	Guadalajara
Reserva de Caza Serranía de Cuenca	6.550,00	Cuenca	Cuenca
Coto Social Peñas Negrillas	3.706,00	Almuradiel Viso del Marqués	Ciudad Real
Coto Social El Recuenco	972,00	El Recuenco	Guadalajara
Coto Social La Jara	8.041,00	Sevilleja de la Jara, Puerto Rey, Anchuras	Toledo
Zona de Caza Controlada Cuarto Alarcón	2.327	Ayna	Albacete
Zona de Caza Controlada Oriñuela	2.238	San Pedro, Peñas de San Pedro, Alcadozo y Casas de Lázaro	Albacete
Zona de Caza Controlada Las Dehesas	3.931	Carcelén, Alpera y Alatoz	Albacete
Zona de Caza Controlada Nuestra Señora del Rosario	2090	Piedrabuena	Ciudad Real
Zona de Caza Controlada Gómez Ibáñez	1168	Abenójar	Ciudad Real
Zona de Caza Controlada Río Frío	6118	Puebla de Don Rodrigo	Ciudad Real
Zona de Caza Controlada Las Navas y Coquiles y Masegales	1840	Solana del Pino	Ciudad Real
Zona de Caza Controlada Los Pilonos	1904	Abenójar y Saceruela	Ciudad Real
Zona de Caza Controlada Rentos de Orchova, n.º 231 UP	2449	Santa Cruz de Moya	Cuenca
Zona de Caza Controlada Cabeza Carrascosa, n.º 18 UP	409	Villalba de la Sierra	Cuenca
Zona de Caza Controlada Barrancos de la Sierra, n.º 17 UP	828	Sotorribas	Cuenca
Zona de Caza Controlada Hoyas del Castillo, n.º 8 UP	311	Pajaroncillo	Cuenca
Zona de Caza Controlada Majada Grande, n.º 2 UP	315	Aliaguillas	Cuenca
Zona de Caza Controlada Embalse de Alarcón	6.840	Alarcón	Cuenca
Zona de Caza Controlada Vertientes del Gabriel	5.835	Mira	Cuenca
Zona de Caza Controlada La Redonda	284	Cuenca	Cuenca
Zona de Caza Controlada El Sabinar	4.149	La Cierva	Cuenca
Zona de Caza Controlada Embalse de Contreras	2.710	Minglanilla, La Pesquera, Mira y Enguñanos	Cuenca
Zona de Caza Controlada Valtablado de Beteta	1.253	Beteta	Cuenca
Zona de Caza Controlada La Varga y Otro	933	Alcantud	Cuenca
Zona de Caza Controlada M.P. n.º 20 El Ardal	762	Albendea	Cuenca
Zona de Caza Controlada M.P. n.º 234 Villa Pepito	380	Iniesta	Cuenca
Zona de Caza Controlada M.P. n.º 12 y 13 Los Escañales y Rada de la Cañada	917	Yémeda: ES EL MISMO QUE ZCC_YEMEDA	Cuenca
Zona de Caza Controlada Los Molares, n.º 6	825	Mira	Cuenca

NOMBRE	SUPERFICIE (ha)	MUNICIPIOS	PROVINCIA
Zona de Caza Controlada El Entredicho, n.º 15	244	Monteagudo de Las Salinas	Cuenca
Zona de Caza Controlada La Sierra, n.º 16	500	Olmeda del Rey	Cuenca
Zona de Caza Controlada El Pozo, n.º 19	218	Pineda Gigüela	Cuenca
Zona de Caza Controlada Embalse de Buendía y pinares protectores	10.990	Términos de Cuenca y Alcocer, Córcoles y Sacedón en Guadalajara	Cuenca y Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Alcorlo	592	La Toba, Congostrina, Zarzuela de Jadraque, Hiendelancina y Semillas	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de El Vado	180	Tamajón	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Entrepeñas	3.335	Sacedón, Pareja, Chillarón del Rey, Montiel, Durón, Alocén, Auñón	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Almoquera	160	Almoquera, Yebra, Albalate, Almonacid de Zorita	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Beleña	287	Cogolludo y Tamajón	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Pálmaces	200	Pálmaces de Jadraque	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Zorita	35	Zorita de los Canes	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Montes de Pareja	1349	Pareja, Escamilla, Peralveche	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Las Vertientes	1522	Valdesotos	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Bolarque	495	Sacedón, Auñón, Sayatón, Pastrana, Almonacid de Zorita	Guadalajara
Zona de Caza Controlada Embalse de Finisterre	11.88,51	Mora de Toledo, Turleque	Toledo

dores, licencias, munición, rehaleros, hosteleros...

Las especies cinegéticas de caza menor que se pueden cazar en Castilla-La Mancha son principalmente conejo y liebre entre los mamíferos, perdiz roja, paloma torcaz, paloma zurita, paloma bravía, faisán, codorniz, becada y zorzales (alirrojo, común y real) como aves principales, a las que hay que sumar algunas aves acuáticas, como el ánade real o azulón. De todas ellas, el conejo y la perdiz roja son las más importantes.

A otras especies incluidas como especies cinegéticas de caza menor se les caza fundamentalmente como control de especies depredadoras: zorro, urraca, gaviota patiamarilla...

El CONEJO DE MONTE (*Oryctolagus cuniculus*) es una de las principales especies cinegéticas de caza menor. La abundancia de las poblaciones de conejo en nuestros campos y su amplia

distribución territorial ha permitido que la caza del conejo en sus múltiples modalidades haya sido una de las actividades cinegéticas con mayor tradición en nuestra región y la pieza de caza menor más frecuentemente cobrada por los cazadores.

Recientemente ha sido declarada en Castilla-La Mancha como especie cinegética de interés preferente (Decreto

10/2009, de 10 de febrero), por ser una especie cinegética autóctona, tener un significado ecológico, un alto valor deportivo, una gran relevancia económica y ser sensible a su aprovechamiento cinegético.



La **PERDIZ ROJA (*Alectoris rufa*)** es una especie endémica de la región mediterránea, y una de las especies más emblemáticas que pueblan nuestros campos.

Está presente en un amplio tipo de hábitats, aunque alcanza sus mayores densidades en zonas pseudoesteparias (áreas abiertas destinadas principalmente al cultivo de cereales de secano).

Se está produciendo en los últimos años un cierto declive de esta última especie, que puede estar asociado a tres factores: la depredación, la sobreexplotación cinegética y a problemas asociados con la suelta de perdices procedentes de granjas (introducción de nuevas enfermedades e introgresión genética).

En medios pseudoesteparios, las acciones sobre la actividad agraria (mantenimiento de barbechos y lindes, reducción del laboreo en fechas críticas, cosecha tardía, etc.) serían la principal estrategia para mejorar la productividad de la perdiz roja.



Las especies cinegéticas de **caza mayor** que se pueden cazar en Castilla-La Mancha son, como especies autóctonas, ciervo, cabra montés, corzo y jabalí; al gamo, aunque no es una especie autóctona, se le puede dar la consideración de especie naturalizada; y como especies exóticas tenemos al muflón y al arruí.

El **CIERVO COMÚN IBÉRICO (*Cervus elaphus hispanicus*)** es el mayor de los Cérvidos españoles. Tiene una actividad esencialmente crepuscular y nocturna, habita tanto monte mediterráneo como bosques de coníferas o frondosas, gustándoles los claros, donde se los puede ver pastando. En Castilla-La Mancha presenta sus mayores concentraciones en zonas adehesadas.

Especie en expansión, esta región es una de las que tiene más presencia en España, junto con Extremadura y Andalucía.

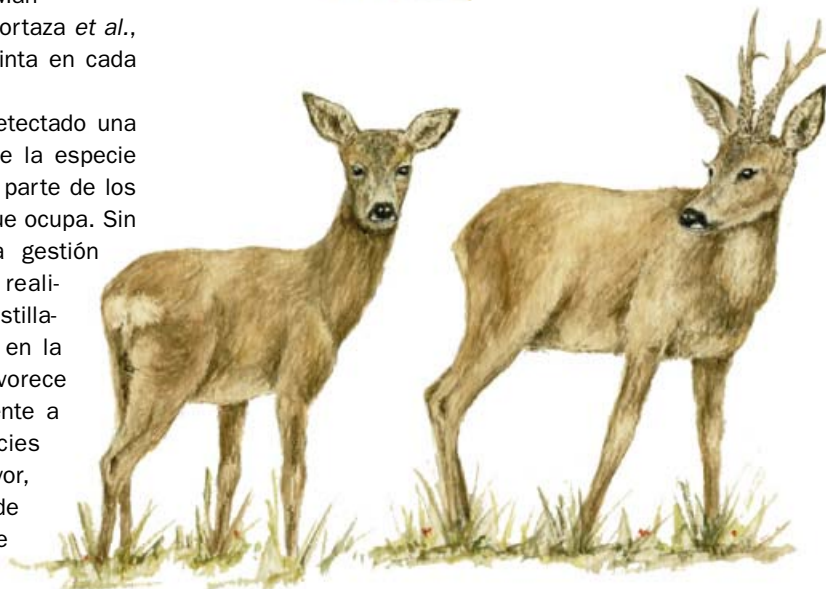


El **CORZO (*Capreolus capreolus*)** es el más pequeño de nuestros Cérvidos. La especie se encuentra ampliamente distribuida en Castilla-La Mancha, apareciendo en un 43 % de su territorio (Gortaza et al., 2008). Sin embargo, su situación es bien distinta en cada una de las provincias:

PROVINCIA	% TERRITORIO OCUPADO
ALBACETE	0
CIUDAD REAL	46,7
CUENCA	86,9
GUADALAJARA	35,7
TOLEDO	37,5

Se ha detectado una expansión de la especie en la mayor parte de los territorios que ocupa. Sin embargo, la gestión cinegética realizada en Castilla-La Mancha, en la que se favorece al ciervo frente a otras especies de caza mayor,

puede motivar la retracción de las poblaciones de corzo, al ser esta especie menos competitiva que el ciervo.



La **CABRA MONTÉS (*Capra pyrenaica*)** es un animal muy robusto, esencialmente rupícola, defendiéndose bien sobre todo en media y alta montaña. Presenta un gruesa cornamenta, encorvada y con voluminosos anillos.

En Castilla-La Mancha se encuentran dos subespecies: *Capra pyrenaica hispanica* (poblaciones de Ciudad Real, Albacete, Cuenca y Guadalajara) y *Capra pyrenaica victoriae* (poblaciones de Toledo).

Se encuentra presente en un 19 % del territorio, donde se distribuye en cinco núcleos poblacionales: Montes de Toledo, Sierra Madrona-Sierra Morena, AltoTajo-serranía de Cuenca, Casas Ibáñez y sur de Albacete. Su distribución en porcentaje por provincias es la siguiente:

La expansión del arruío lo está llevando a los territorios ocupados por la cabra montés, por lo que podría tener lugar una competencia por los recursos en un futuro cercano.



PROVINCIA	% TERRITORIO OCUPADO
ALBACETE	47
CIUDAD REAL	12
CUENCA	15
GUADALAJARA	21
TOLEDO	3

LA PESCA EN CASTILLA-LA MANCHA

La Comunidad Autónoma cuenta con una red fluvial de unos 8.000 km, distribuida en siete cuencas hidrográficas, en gran parte de la cual existen peces o crustáceos susceptibles de pesca deportiva. La red fluvial se distribuye irregularmente a lo largo del ámbito geográfico de esta comunidad, siendo más densa en los sistemas montañosos, donde los ríos, en general, son numerosos y de pequeño caudal, y muy poco densa en las llanuras interiores, surcadas por los cauces de los ríos principales y arroyos estacionales.

En la actualidad existen en la comunidad las siguientes tipos de cursos y masas de agua en régimen especial:

- 87 tramos **vedados** en los que de manera temporal o permanente está prohibida la pesca de todas las especies por razones de orden biológico, científico o educativo.
- 25 **cotos intensivos de pesca**, creados con el objeto de atender una alta demanda social de pesca en áreas con muy bajo potencial natural de producción. Para su mantenimiento requieren sueltas periódicas de ejemplares de talla superior a la mínima legal de



captura destinados a su pesca inmediata.

- 3 **cotos de repoblación sostenida**, cotos que para su mantenimiento requieren repoblaciones periódicas, realizadas con ejemplares de talla inferior a la mínima legal de captura, para su aclimatación y crecimiento previos a su pesca en

el tramo.

- 24 **cotos especiales**, cotos cuyo aprovechamiento, supeditado a la conservación de especies, subespecies, razas o variedades de fauna objeto de pesca, se realiza con las limitaciones precisas para asegurar el mantenimiento de sus poblaciones apoyándose en su re-

producción natural, sin necesidad de recurrir a repoblaciones.

- 50 **tramos sin muerte**, aguas en las que la práctica de la pesca se autoriza exclusivamente con la condición de conservar vivos y devolver inmediatamente a las aguas de procedencia, sin ningún tipo de manipulación adicional, a todos los ejemplares capturados.
- 4 **refugios de pesca**, en los que la pesca está permanentemente prohibida.

Predominan en la región las aguas templadas habitadas por Ciprínidos, quedando reducidas las aguas frías, habitadas por Salmónidos, a los tramos superiores de las cuencas.

En Castilla-La Mancha existen 24 especies de peces autóctonos, de las que 14 tienen la consideración de pescales. El número de especies introducidas en las aguas de la comunidad es de 13, algunas de ellas presentes de forma generalizada en el territorio.

De todas ellas, las que más interés tienen para la pesca son la trucha común y los barbos de las especies autóctonas.

Los **BARBOS** presentes en Castilla-La Mancha son los siguientes:

- **Barbo común (*Luciobarbus bocagei*)**

Presente en la cuenca del Tajo, frecuente ríos de corriente lenta. Sin embargo, en época de freza puede aparecer en zonas con corriente al realizar una migración pre-reproductiva río arriba.

- **Barbo mediterráneo (*Luciobarbus guiraonis*)**

Presente principalmente en la cuenca hidrográfica del Júcar, aunque se puede ver también en la cuenca del Guadiana. Es una especie ubiquista que sólo falta en los tramos altos, donde es sustituida por el barbo colirrojo.

- **Barbo colirrojo (*Barbus haasi*)**

Presente principalmente en la cuenca hidrográfica del Júcar. Es una especie bentónica que prefiere los cursos altos de los ríos, con aguas frías y corriente, aunque también se puede

La **TRUCHA COMÚN (*Salmo trutta*)** fue declarada como "especie de interés preferente" mediante la Orden de 14 de noviembre de 1994 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En la citada Orden se indi-

can las aguas habitadas por la trucha común y se distingue entre aguas de alta montaña y aguas de baja montaña, para poder diferenciar las épocas hábiles de pesca en tanto no sea aprobado un Plan de Gestión de la Trucha Común.

En la Comunidad Autónoma existen, gestionadas por la Administración, dos piscifactorías dedicadas a la cría de Salmónidos, una ubicada en

Uña (Cuenca), en la que se produce trucha común, y otra ubicada en Valdeganga (Albacete), dedicada actualmente a la cría de trucha arco-iris y en proceso de reconversión a la cría de trucha común.

El destino de los peces cultivados en estas pisci-



factorías son los tramos ubicados en aguas trucheras de baja montaña, siempre que aguas arriba exista una barrera insalvable para los peces. Es en estas zonas donde se intenta concentrar la presión de pesca demandada, para así ofrecer una mayor protección a los cursos altos.

- **Barbo comizo (*Luciobarbus comiza*)**

Presente en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana. Prefiere ríos profundos con poca velocidad de corriente.



encontrar en los tramos medios de ríos de curso corto.

- **Barbo cabecicorto (*Luciobarbus microcephalus*)**

Presente principalmente en la cuenca hidrográfica del Guadiana. Esta especie convive con el barbo comiza en embalses y ríos con cauce profundo y aguas lentas, no encontrándose en las partes más altas de los ríos.

- **Barbo de Graells (*Luciobarbus graellsii*)**

Presente principalmente en la cuenca hidrográfica del Ebro.

- **Barbo gitano (*Luciobarbus sclateri*)**

Presente principalmente en las cuencas hidrográficas del Guadiana, Guadalquivir y Segura. Ocupa distintos tramos de río en una misma área de distribución, pero desaparece en las aguas frías y rápidas, así como en zonas embalsadas.

Además de los peces indicados, están presentes en Castilla-La Mancha tres tipos de cangrejo de río:

- **Cangrejo de patas blancas**
(*Austropotamobius pallipes*)

Especie autóctona de Castilla-La Mancha, incluida como especie “vulnerable” en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

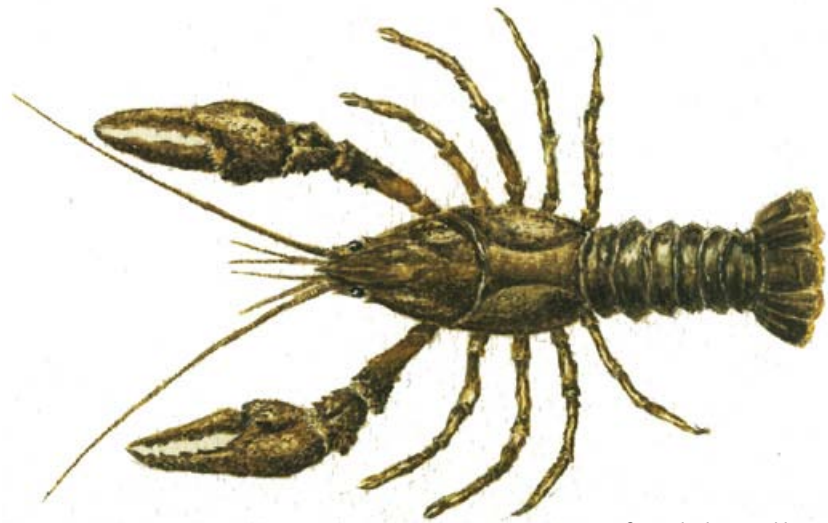
- **Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*)**

Especie declarada recientemente como especie “de carácter invasor” por la Orden de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicha Orden se incluye la regulación del control de la especie mediante la pesca del mismo.

- **Cangrejo señal**
(*Pacifastacus leniusculus*)

Especie declarada recientemente como especie “de carácter invasor” por la Orden de 14 de enero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. En dicha Orden se prohíbe la pesca de la citada especie.

En Castilla-La Mancha tenemos dos astacifactorías que se dedican a la cría de cangrejo de río; una situada en Rillo de Gallo (Guadalajara) y otra, en Ciudad Real. El destino de los cangrejos criados en ambos centros es la repoblación de tramos de ríos de nuestra Comunidad Autónoma que, entre otras condiciones, cumplen con la de estar libres de afanomicosis, y que por tanto son susceptibles de ser colonizadas por nuestro cangrejo de río; otro destino son comunidades autónomas que solicitan cangrejos para sus proyectos de recuperación de la especie en sus territorios.



Cangrejo de patas blancas



Cangrejo rojo



Cangrejo señal

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo Lavandera, Pelayo. Ecogeografía de la cabra montés (*Capra pyrenaica*): relación con otros ungulados en simpatria en el centro-sur de la Península Ibérica. Tesis Doctoral. 2006.
- Casas Arenas, Fabián. Gestión agraria y cinegética: efectos sobre la perdiz roja (*Alectoris rufa*) y las aves esteparias protegidas. Tesis doctoral. 2008.
- Fauna, flora y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha. Ramón Moral, Marta de. Edit. Bremen. 2003.
- Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha. 1994.

F